REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 1.331/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 160/14 de 05 de Junio de 2014, de Administración Municipal, que solicita instruir investigación sumaria por hechos denunciados por el Intendente Regional de Tarapacá, en Ord. N° 572 de 13 de Mayo de 2014, por los aumentos de plazo en la ejecución del proyecto denominado "Construcción Juzgado de Policía Local Alto Hospicio", Código BIP 30116371-0, los que habrían sido informados con evidente desfase, generando un atraso en la gestión administrativa y financiera de la iniciativa de inversión; Visto Bueno del Sr. Alcalde para instruir el referido proceso, estampado en Memorando N° 156/14 de 03 de Junio de 2014, de Administración Municipal.

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de quien resulte responsable del desfase en la información al Gobierno Regional de los aumentos de plazo en la ejecución del Proyecto "**Construcción Juzgado de Policía Local Alto Hospicio**", Código BIP **30116371-0**, lo que generó un atraso en la gestión administrativa y financiera de la iniciativa de inversión.

2.- Desígnese como Investigador a doña **ALEJANDRA PILAR OSSIO CALDERÓN**, Escalafón Profesional, Grado 8º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM
Distribución:
Investigador
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica